



00088

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 19 días del mes de octubre de 2023, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 035-2023-UTEA-CU de fecha 18 de octubre de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, convocada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

No asistiendo para el llamado de asistencia uno (01) miembro hábil del colegiado, siendo

1. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cuatro (04) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación
4. Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta de sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 03 de octubre de 2023.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Oficio N° 155-2023-UTEA-DAL
2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236-2023-UTEA-R.
3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327, 0339, 0368, 0372, 0376, 0383, 0404, 0410, 0412, 0413-2023-UTEA- VRAC.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00089

4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056, 058-2023-UTEA-VRAC
5. Oficio N° 144-2023-UTEA-EPG-D.
6. Informe N° 016-2023-UTEA-DPDU
7. Opinión Legal N° 152-2023-UTEA-SG

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N° 155-2023-UTEA-DAL

La Secretaria General dio lectura al Oficio N° 155-2023-UTEA-DAL de fecha 10 de octubre de 2023, con el asunto Opinión Legal; Es un honor dirigirme a usted; con la finalidad de dar respuesta al documento de la referencia, esta Dirección después de analizar los documentos, considera innecesario emitir una nueva Opinión Legal, teniendo en cuenta que la Opinión Legal N° 0035-2023-UTEA-DAL de fecha 19 de junio del 2023, se encuentra resuelto conforme a Ley, por lo que este despacho se ratifica en todos los extremos de la opinión antes citada. Sin perjuicio a ello, se devuelve los actuados en folios 68. Hago propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi alta deferencia y estima personal, atentamente. Director de Asesoría Legal, Cristian Rodolfo Rojas Salas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si recordamos, la opinión de asesoría legal era que se tiene que resolver este incremento remunerativo a partir de los acuerdos de la comisión paritaria, significa que correspondería a partir del mes de septiembre, y dado que se les ha pagado a partir de noviembre, lo que están pidiendo es que se le reconozca el mes de septiembre y el mes de octubre.

Dra. Carolina Soto Carrión, bueno en realidad no estoy viendo quienes quieren participar, va a disculpar, de repente ¿Hay alguien que está previo a mí?, no hay problema; bueno, no sé quién me esté dando la palabra, pero muchas gracias, en este caso, señor presidente, yo debo hacerle una crítica constructiva a su persona. ¿Por qué?, porque cuando se tocó este punto, fue usted y el colega Bonifacio Robles que opinaron, porque nosotros no somos abogados y opinaron y se tomó una decisión que prácticamente se diera a partir de la fecha del acuerdo de Consejo Universitario. Si nosotros retrocedemos por una opinión legal, porque solo es una opinión, este consejo, ¿cómo queda?, como un chiste, como la figura que no se respeta, lo que se acuerda el consejo universitario, porque bueno, cualquier persona viene y dice, no, no quiero rojo, quiero blanco, entonces entra al consejo y que sea blanco, pese a que el consejo ha dicho que sea rojo, entonces, señor presidente, yo no puedo permitir en todo caso que ustedes nos hagan incurrir en error, usted ahora plantea de otra forma cuando el treinta de noviembre usted lo ha planteado con el señor Bonifacio Robles de otra forma, y yo lo tengo a la otra, entonces, no puede ser así, señor presidente; yo exijo que los acuerdos del consejo universitario se respete y este se tiene que respetar como cualquier otro acuerdo que pueda haber y para mí es lamentable una, no sé, un escrito que o no sé si porque no tiene tiempo o qué, se le da con tanto esmero al señor asesor, y el señor asesor en seis líneas dice, no tengo nada que opinar, entonces, para que hemos hecho todo, toda esta pérdida de tiempo; yo, señor presidente, me voy a ratificar en el acuerdo del treinta de noviembre, producto de que ha habido opiniones de este tipo, jurídico, que en este caso han sido dos consejeros que nos han dicho, que vaya desde el treinta de noviembre, muchas gracias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00090

Dr. Francisco Medina Raya, indica que no conoce ese acuerdo del 30 de noviembre, entonces no participaría, me abstengo señor presidente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En el ánimo de evitar zozobra, reclamos posteriores, entrampamientos en la gestión creo que desde mi óptica esto se debe de dar luz verde a la opinión legal.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente; yo debo decir algo más, los docentes tenemos un pendiente de reintegro, desde el 2018, un ratito, señor presidente. Si tiene relación, aunque usted no crea sí tiene relación, porque no puede ser acá, que en este consejo solo atendamos requerimientos pedidos o exigencias de un grupo ¿No?, y nosotros somos otro grupo aplastados, barridos, trapeados, y no decimos nada, y el consejo universitario está conformado por puros docentes atropellados, barridos y trapeados pues no es así señor presidente. ¿Cuándo?, se va hacer justicia para los docentes, en todo caso, porque no somos parte de un pacto colectivo, aquí hay derecho, señor presidente, y no solamente un grupo puede tener derecho, también el otro grupo tiene derecho y qué pena me da que los colegas que están presentes allí no puedan opinar a favor de que a los docentes también se les debe remuneraciones desde el 2018 qué pena, sinceramente. Muchas gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, Considera que es necesario debatir este tema, a pesar que yo ya manifesté mi posición, pero debemos de ordenarnos de las condiciones remunerativas de la universidad, hay que ordenar la casa en ese punto ¿no?, mientras no ordenemos nuestra situación y las condiciones que se designan, no cumplen con su función, ¿De qué hablamos?, entonces, efectivamente, los docentes, todo un tiempo hemos aportado para el crecimiento de desarrollo, esa palabra crecimiento ya no debía utilizar ya, eso ha dejado de ser hace tiempo; los países ya no trabajan por crecimiento si no por otros indicadores que nosotros manejamos siempre la ventaja competitiva, no se está trabajando a ese nivel ahora pueden reclamar los trabajadores, sí pueden reclamar porque ya están organizados y muy probablemente han tratado, como debe ser en ese momento pero como una retroactividad, no sé en qué términos han negociado; entonces si nos ordenamos, que representa diferentes compromisos de cumplir, porque en cualquier momento podemos colapsar por la carga pesada que se tiene y los ingresos que se obtiene de los estudiantes, solamente a manera de comentario y creo que se tiene que trabajar por ese lado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En alguna medida hemos sido aludidos en el sentido de que nosotros no le estamos defendiendo los deberes de los docentes y, bueno, yo debo ser enfático en esto, quienes hemos tomado decisiones trascendentes, precisamente hemos sido nosotros cuándo se ha dado la oportunidad. Sin embargo, muy pocos también estamos cuando diseñamos los trabajos de presupuesto, de planificación y en ese orden de ideas, yo me acuerdo haber incluido un monto x, para el pago de la deuda social, entonces, creo que a pedido de los consejeros podría ser a futuro tratarse este tema, para evitarnos problemas posteriores que ya están judicializados.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que la solicitud de la reconsideración del acuerdo. ¿No es cierto? Perdón de la consideración del acuerdo y la nulidad de la resolución ¿No? ¿Cuál es el punto de agenda, señorita?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00091

Secretaria General Abg. Giovanna Arce del castillo, El punto de agenda, doctor, es ver respecto a opinión treinta y cinco respecto a la consideración del incremento de los dos meses que se dieron, que lo pidieron los trabajadores.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Y cuál es su opinión de usted? Porque fue usted y el señor Bonifacio, que nos indujeron a nosotros a que se maneje este pago desde el treinta de noviembre, y hemos confiado ¿Ahora usted cambia de opinión? Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos a votación, Señorita secretaria.

Secretaria General Abg. Giovanna Arce del Castillo, Primer término, los que están de acuerdo con la Nulidad de la resolución del treinta de noviembre y segundo, los que no están de acuerdo con la reconsideración y nulidad, ya señor presidente, sobre el primer punto,

Dr. Humberto Arévalo, por la nulidad de la Resolución del 30 de noviembre de 2023.

Dr. Ely Acosta, por la nulidad de la Resolución del 30 de noviembre de 2023.

¿Doctora Carolina?

Dra. Carolina Soto Carrión, Por favor, escriba, señorita secretaria, que yo me ratifico en que prevalezca la resolución del treinta de noviembre, por haber recibido opiniones de parte del rector y del señor Bonifacio Robles, de que el pago sea factible el treinta de noviembre confiando en eso, me ratifico que debe ser del treinta de noviembre.

¿Doctor Francisco Medina?

Dr. Francisco Medina Raya, indica que se abstiene.

ACUERDO por mayoría:

Primero: DECLARAR NULO, el Artículo Tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-UTEA-CU de fecha 30 de noviembre de 2022, en la dispone: "APLICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, el incremento a partir de mes de noviembre de 2022".

Segundo.- RECONSIDERAR Y APLICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, el incremento remunerativo a partir del 01 de setiembre de 2022 (Setiembre y Octubre de 2022), y se proceda con el reintegro de las remuneraciones a favor de los trabajadores no docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes.

2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236-2023- UTEA-R.

2.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 211-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 211-2023-UTEA-R de fecha 25 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la encargatura de la Coordinación de Gestión de la Calidad al Mag. MARIO NATIVIDAD GARCÍA FERNÁNDEZ, docente a tiempo completo de la Universidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00092

Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas. **ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Francisco Medina Raya, La propuesta ¿de quién es?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La propuesta es de la dirección de Calidad.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 211-2023-UTEA-R de fecha 25 de agosto de 2023 QUE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la encargatura de la Coordinación de Gestión de la Calidad al Mag. MARIO NATIVIDAD GARCÍA FERNÁNDEZ, docente a tiempo completo de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas.

2.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 214-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 213-2023-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0381-2023-UTEA-VRAC de fecha 28 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0306-2023-UTEA-FCS de fecha 17 de agosto del año 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa a favor del profesional Quispe Quispe Fredy, para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". **Artículo SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, no estoy de acuerdo

ACUERDO por Mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 213-2023-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2023 QUE RESUELVE en su Artículo Primero.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0381-2023-UTEA-VRAC de fecha 28 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0306-2023-UTEA-FCS de fecha 17 de agosto del año 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00093

cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa a favor del profesional Quispe Quispe Fredy, para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

2.3 Ratificar la Resolución Rectoral N°215-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 215-2023-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. JOHN FELIX PAZ BENITES, para que dicte Computación a 04 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Lic. GENARO CAHUANA ORIHUELA, para que dicte el idioma Quechua Básico a 02 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTICULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Abog. NOEMÍ AMELIA DELÉGALO CAVERO, para que dicte el idioma Quechua Básico a 01 grupo, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Lic. ORLANDO MENDOZA HUAMANI, para que dicte inglés a 02 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución: para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo no sé si estamos entrando a una informalidad en el consejo universitario, porque nosotros cuando entró por última vez, este tipo de documentos se acordó en consejo universitario que primero tenía que pasar el filtro de la revisión de los expedientes, sin embargo, usted, ligeramente, ha sacado la resolución Rectoral sin que se cumpla ese acuerdo, señor presidente. Entonces, ¿para qué se hacen acuerdos si no se va a cumplir?, yo me he dado la molestia de revisar en SUNEDU a estas personas, y ninguno, ninguno, por lo menos en SUNEDU muestra según las especialidades de lo que van a dictar, estoy hablando de inglés o de quechua que por el contrario muestran simplemente ser licenciados en educación. ¿Eso es lo que vamos a brindar a la universidad?, ¿Es en la calidad que vamos a brindar a la universidad? Personas que ni siquiera han estudiado el inglés y que solamente son licenciados en educación, ahora van a dar, no sé qué cosa de inglés a los estudiantes; señor



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

6

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00094

presidente, yo exijo que se respete los acuerdos del consejo universitario, y usted los está empezando a incumplir un acuerdo se respeta, y el primero en respetarlo tiene que ser usted, hemos quedado inclusive que los expedientes tienen que entrar a la sala, y no es así hasta entonces, no puede hacer pues acá todo lo que se quiera, señor presidente, el señor Meza, capta no sé de qué manera, pese a que yo le he dicho que tenemos convenio con una empresa de respetable este reconocimiento en inglés, no le da la gana de trabajarlo a ese nivel y trae a licenciados en educación que no tienen formación pura de inglés, y en quechua igual, porque para que yo enseñe quechua, no voy a ser quechua hablante y punto ¿No?, tengo que tener una segunda especialidad, tendré que tener alguna formación en quechua que me permita estar enseñando estas asignaturas en la universidad si no, ¿de qué estamos hablando? Yo rechazo, contundentemente, esto señor presidente, y voy a responsabilizar al consejo universitario, en todo caso, por no respetarse los acuerdos de consejo, Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora, el acuerdo de consejo universitario fue que se presentara los CVs., estos docentes no pertenecen a la universidad, el desarrollo de este curso, y por eso es que incluso en Consejo Universitario se dijo bien claro, no se considere a estos docentes como parte de la universidad, y se ponga ahí en la resolución, se ponga claramente que es para el centro de producción, esos fueron los acuerdos; yo le pediría que tenga mucho cuidado en sus expresiones, doctora porque a usted le gusta generar conflicto, ya le he dicho varias veces, yo respeto al máximo los acuerdos que se toman en este consejo universitario, entonces, no diga usted que no se respeta la formalidad, que Consejo universitario, si es que usted tiene una objeción hágala, tal cual, puntualmente, no esté reiteradamente, señalando qué hay, esto hay, lo otro; o sea, acá se respeta escrupulosamente los acuerdos del Consejo Universitario.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que simplemente quería saber; muy probablemente ha sido un procedimiento, habido seguramente requerimiento, no se de repente por el personal que tenemos muy probablemente habrá personas responsables que seleccione esto ya que se trata de la parte académica, pero si no es así, posiblemente se efectúe el centro de producción, abra hecho todo un procedimiento para evaluar si tiene esa capacidad, esas competencias necesarias para que se tome ese tipo de profesionales, mínimamente tendrá especialidad en inglés por decir, igualmente especializado en quechua, entonces por lo menos tendría que ser mínimo crear un instituto de idiomas, esa propuesta hay que hacerlo, que consejo universitario también se tiene que ocupar en eso; entonces yo desconozco la selección que está haciendo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, señor presidente, opinar algo que no, de repente no está de acuerdo a lo que usted quiera que uno opine, no significa conflictuar, doctor, hay derechos, en el consejo usted mismo ha dicho que siempre debe haber debate, y generar este debate, no significa que usted me esté diciendo, pues que mida mis palabras o que me gusta conflictuar, o sea, porque yo no estoy de acuerdo significa conflictuar, yo le pediría más bien a usted, que me respete, que respete mi opinión y la hago simplemente porque usted nos ha dicho eso ¿No?, es más, nosotros le hemos dado autorización para que saque resoluciones de emergencia. Sí, es correcto. Esta no era de emergencia, definitivamente no es de emergencia, y usted las ha sacado con cargo de cuenta; usted mismo ha dicho que los expedientes tenían que llegar al consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00095

universitario antes de que usted saque la resolución de rectoría y usted la ha sacado; acaso eso no es incumplir al acuerdo de consejo, pero yo la voy a dejar allí, señor presidente, si no quiere que yo hable, tal parece que quiere que usted quiera que responda yo ídem no lo voy a hacer, cuando corresponda seguramente que sí, pero cuando no corresponde, señor presidente, permítame generar un debate, que no es conflictuar y si usted lo considera, ¿sí? Con el respeto que se merece ya falta poco para que usted se libere de mi persona, pueda tener un consejo ídem, Muchas gracias, señor presidente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, lamento mucho de que no sepamos hacer un uso correcto del lenguaje porque a veces ponemos adjetivos y palabras un poco atrás que tratan siempre de incomodar a las personas nuestro estilo no es ese, yo una vez más voy a manifestar de que las organizaciones se llevan en armonía, porque sabemos manejar nuestras dimensiones, y los libros, las paraguas y las mente siempre sirven cuando están abiertas.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 215-2023-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2023 QUE RESUELVE en su Artículo Primero. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. JOHN FELIX PAZ BENITES, para que dicte Computación a 04 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Artículo Segundo. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Lic. GENARO CAHUANA ORIHUELA, para que dicte el idioma Quechua Básico a 02 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Artículo Tercero. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Abog. NOEMÍ AMELIA DELÉGALO CAVERO, para que dicte el idioma Quechua Básico a 01 grupo, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Artículo Cuarto. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Lic. ORLANDO MENDOZA HUAMANI, para que dicte inglés a 02 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay.

2.4. Ratificar la Resolución Rectoral N°216-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 216-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre de 2023, ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario. La Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0371-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 088&2023UTEA-DFI(e) de fecha 24 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del ing, Ancel David Ramírez Romaní y del Ing. Rolando Gutiérrez Centeno como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY-PUQUIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00096

Naturales, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto', Artículo Segundo: 'AUTORIZAR, la contrata de los profesionales propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: 'AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas. ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0373-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0887-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 24 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: 'APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Mag. Williams León Sante, docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica', Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas. Artículo TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, no estoy de acuerdo

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 216-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0371-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0886-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 24 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Ing. Ancel David Ramírez Romaní y del Ing. Rolando Gutiérrez Centeno como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de los profesionales propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas", en su Artículo Segundo.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0373-2023-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

9

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00097

UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0887-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 24 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Mag. Williams León Sante, docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

2.5. Ratificar la Resolución Rectoral N°217-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 217-2023-UTEA*R de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0367-2023-UTEA-VRAC de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N°0214-2023-UTEA-FCS de fecha 21 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0369-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0299-2023-UTEA-FCJCS de fecha 21 de agosto del año 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales - Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica', y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTICULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00098

Dra. Carolina Soto Carrión, indica por mayoría.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 217-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0367-2023- UTEA-VRAC de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0214-2023-UTEA-FCS de fecha 21 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas", en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0369-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0299-2023-UTEA-FCJCS de fecha 21 de agosto del año 2023, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales – Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

2.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 218-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura a la Resolución Rectoral N° 218-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre del 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0384-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0905-2023-UTEA-DF|(e) de fecha 29 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Ing. Yimmi Franco Vásquez, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto', Artículo Segundo: AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

11

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

BRANCAJ APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00099

siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas", ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que se ratifica por mayoría,

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 218-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0384-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0905-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 29 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Ing. Yimmi Franco Vásquez, como docente en adecuación por invitación directa, para la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, según el cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

2.7. Ratificar la Resolución Rectoral N°219-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 219-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre de 2023, ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Mag. WILFREDO VALENZUELA CÚNUMA, para que dicte el idioma Quechua a 01 grupo, desde el 11 de setiembre de 2023 al 30 de enero de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no escucho, que se le fue el internet y no escuche de que se trataba así que no opino; en desacuerdo.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 219-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Mag. WILFREDO VALENZUELA CÚNUMA, para que dicte el idioma Quechua a 01 grupo, desde el 11 de setiembre de 2023 al 30 de enero



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMPC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00100

de 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay”.

2.8. Ratificar la Resolución Rectoral N°220-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 220-2023-UTEA-R de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Lic. LUIS ALBERTO VILLASANTE GAYTAN, para que dicte el Idioma Inglés a 02 grupos, desde el 11 de septiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Lic. ELLENKA LI CONDORHUAMAN YAURI, para que dicte el idioma de Quechua a 01 grupo, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica estar en desacuerdo.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 220-2023-UTEA-R de fecha 04 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Lic. LUIS ALBERTO VILLASANTE GAYTAN, para que dicte el idioma Inglés a 02 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”, en su Artículo Segundo: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de la Lic. ELLENKA LI CONDORHUAMAN YAURI, para que dicte el idioma de Quechua a 01 grupo, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco”.

2.9. Ratificar la Resolución Rectoral N°221-2023-UTEA-R.

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 221-2023-UTEA-R de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Proyecto de Renovación de Proyectoros Multimedia para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, por el monto referencial de S/. 94,500.00. Formando parte de la presente resolución en fojas 13. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Francisco Medina Raya, señor presidente, ¿para estos casos se necesita un proyecto?, yo creo que sería oficio de mantenimiento, luego plan de mantenimiento, ¿quién es la oficina de mantenimiento?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00101

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ha presentado eso la dirección de la Filial Andahuaylas, ellos han empezado con el proceso de ahí, ha ido a planificación luego ha ido a logística, logística ha hecho algunas cotizaciones.

Dr. Francisco Medina Raya, Señor presidente simplemente para ir mejorando nuestro trabajo voy a tomar alguna observación que debemos de coordinar inmediatamente como es en este caso de temas netamente académicos, el señor vicerrector tiene que resolver este asunto de mantenimiento, equipos académicos, netamente parte del proceso de equipo de formación, se tiene que implementar esa parte; entonces el Vicerrector tiene que presentar una propuesta para que exista operación y mantenimiento de equipos electrónicos en el lado académico, tenemos una oficina de obras pero es de infraestructura física nada más, pero no lo tenemos aquí doctor menos la parte operativa.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Indica que solamente consideramos que la parte operativa es el director de la filial, el Vicerrector Académico y bien es verdad que es la parte de supervisión, pero la parte operativa es la filial; la filial es la que ha manifestado su necesidad, su requerimiento sobre la base de ese plan de requerimiento, por ahí es que comenzamos no.

Dr. Francisco Medina Rayan, Indica que igual sucede aquí, yo soy profesor de aula, los equipos de computadora no funcionan, algunos proyectores igual, entonces al nivel de la universidad debe de a ver eso, es como cuando se empieza a implementar el plan curricular mediante las decanaturas me parece bien, pero de donde partimos, por ejemplo de la implementación ISO 9001, entonces que es lo que había sugerido a calidad que primero aprobemos lo primero que es lo base de este proceso cual era el modelo educativo, cuando se le pregunta que ¿si está enfocado en el adecuado al modelo del licenciamiento como renovación de licencia o está a acreditación?, pero es bueno como empezamos y ver prioridades siempre, de repente nos conviene todavía calidad, yo sugeriría que primero veamos el tema del modelo educativo y luego hablamos de diseño o solo actualización, entonces en aplicación de la Ley Universitaria y el Estatuto nuestro cada tres años ahí está esto y determinamos esto y en función de eso trabajamos, porque yo le he visto a los directores están como locos a menos que el vicerrector que está aquí nos pudiera precisar que no solamente estamos pidiendo actualización del nuevo diseño curricular y tiene relación con los equipos, sino no habría esa estabilidad, siempre en aras de construir y esto camine de forma ordenada lo que necesitamos determinar de forma precisa hacia dónde vamos, muchas gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que solamente para precisar de que en el caso de operación y mantenimiento de equipos electrónicos o de otros, creo que esto está reglamentado y obviamente tiene su plan, pero dentro de ese proceso cada equipo tiene una vida útil y, obviamente, estos equipos ya tienen vidas útiles muy cortas, muchos de los que tenemos actualmente han cumplido con su vida útil, y todavía seguimos en el plan de la reparación y esas cosas, entonces, en consecuencia, creo que no amerita tener un proyecto, entonces dentro del plan y concordante con su vida útil debería darse estas adquisiciones y eso obviamente, deben advertir los de logística; Logística, entonces, estos equipos se han comprado en tal oportunidad, y habiendo concluido su vida útil, sírvase señor a renovar para no hacer el trámite muy burocrático y ojalá que cuando tengamos el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

14

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00102

sistema instalado y óptimo a nuestra universidad, obviamente, ya no vamos a estar haciendo este tipo de debates que queda prácticamente todo, muchas gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, bueno, yo tengo varias inquietudes acá dentro de su plan, ejemplo, ellos indican que requieren veintisiete máquinas, pero en el conteo solo hay veinticinco, o sea, están destinadas para aula tal, aula tal, laboratorio, etcétera, etcétera, veinticinco, no sé dónde están los veintisiete, dos para que compraran, no lo explican, porque ya estarían cubiertas con las veinticinco aulas y laboratorios, los veinticinco equipos, mas no explican dónde van ahí los otros dos. Otra observación que quisiera hacer, más que pregunta de repente podría hacer, los estados de los equipos, en la gran mayoría, dicen acá, están en estado regular o sea, siguen funcionando, pero en estado regular. Hay algunos malos. ¿Sí? Que yo coincido con usted, ya que tendrán que ir cosas a donde los recuerdos ¿No?, pero los que están en estado regular, ¿dónde van a quedar? ¿Qué se hace con esos equipos?, donde van a la chatarrería o qué hacen con esos equipos, porque están funcionando en lado regular, esa sería mi pregunta y respecto a que me expliquen. ¿Dónde van a ir los dos adicionales que están pretendiendo comprar, dado que acá solo aparece veinticinco aulas?, Gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien vamos a invitar al señor director general de administración para que él nos informe sobre esa situación y de repente a la directora de logística también, para que ella nos aclare esa situación, mientras tanto, este, dejamos en suspenso, esta resolución.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que con nosotros está el señor Director General de Administración, y a la señorita Denisse Directora de Logística de la universidad, el tema les hago conocer está referido a que hay una observación respecto de la de la compra de los proyectores en la Filial Andahuaylas, que está considerado veintisiete, pero la doctora Carolina indica que solamente la distribución se observa veinticinco nada más, la previsión que hace ella es que se explique dónde están y cómo será la distribución de las otras dos proyectores ¿Es así, doctora Carolina o desea usted?

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, correcto doctor, pero también una adicional de que se explique dónde van a quedar o qué van a hacer con todas las máquinas que muestran el cuadro, están en estado regular, y al estar en estado regular, entiendo que sigan funcionando ¿Dónde van a ir todas esas máquinas?, en ese plano especifica eso, gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, buenos días, señor presidente, en los documentos adjuntos se puede visualizar que el requerimiento es de veintisiete está en el oficio trescientos veintiocho, presentaba por la administradora de la filial Andahuaylas, también está el oficio 123, de fecha veintisiete de junio, firmado por soporte técnico y el proyecto mismo contempla veintisiete de proyectos, esa es la que se ha atendido, en el cuadro que sustenta el proyecto, un presupuesto que hay en la página cinco del proyecto que habla de veintisiete proyectores, en el cuadro que sustenta, diciendo que se refiere al diagnóstico de los proyectores multimedia que dice como sustento ¿No?, se evidencia de que los equipos se encuentran deteriorados y que corresponden a las adquisiciones del año dos mil catorce; el comité ha seguido con lo que corresponda respetar la cantidad de los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00103

proyectors que está contemplada en el proyecto. ¿No?, a la pregunta con relación, dónde van a ir los proyectores, estos proyectores a la fecha que ellos han hecho el diagnóstico, algunos todavía estaban operativos, pero ya la fecha del inicio del semestre, en su totalidad están inoperativos, por eso los responsables de la filial Andahuaylas han reiterado hasta tres veces la adquisición ¿No?, está pendiente el informe de implementación de esta resolución señor presidente ¿No?, esta adquisición, como le he puesto de conocimiento de su despacho, se ha realizado bajo la forma de importación. ¿No?, obviamente los costos de impuestos no han sido asumidos ¿No?, por esta forma de adquisición y aprovechando esta modalidad de importación, es lo que se ha agregado seis equipos de proyectores para la sede central, para reemplazar los proyectores inoperativos que se han presentado en los diferentes salones ¿No?, Esos seis protectores ya se encuentran instalados. ¿No?, que se ha comprado junto con este lote de proceso de importación

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, me parece que la doctora está planteando qué es lo que se hace o cómo se hace, cuál es el procedimiento para determinar la condición en la que queda un equipo considerado inoperativo o considerado en estado regular, ese sería me parece lo que faltaría del informe, señor Donato, señorita Denisse.

Deniss Loayza Fernández (Área de Control Patrimonial), Señor rector, señores integrantes del consejo, tenga usted muy buenos días. Bien a lo que hace la pregunta del señor Rector ¿Qué vamos a hacer con esos equipos?, que actualmente, como bien lo dijo el señor administrador, se encuentra obsoleto pues, ya venció su vida útil y ya esos equipos ya pasaron por un mantenimiento ¿No? Y más mantenimiento ya no da más en el equipo, ya está obsoleto, son del año dos mil catorce, como bien lo ha mencionado el señor administrador, y a la fecha vamos a proceder con darle de baja a esos equipos, porque ya se encuentran obsoletos, ya no está para darles uso.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Sí, es para complementar nomás a lo que manifiesta y la pregunta ha sido por qué veintisiete, cuando es veinticinco está en el cuadro de equipos, que necesitan ser cambiados, sí están los veintisiete, de repente no ha tomado en cuenta el ítem treinta y treinta y dos. Ahí está los dos, donde que dice equipo de baja, ya no sirve ese equipo. ¿No?, y a parte de los resaltados, está el ítem treinta y treinta y dos, que dice equipo de baja, cómo esos son los veintisiete que justifica el proyecto respecto al tema de estos proyectores que no se utilizan, sucede lo siguiente en Andahuaylas, esta ya es la tercera fase de implementación de proyectores, es la tercera fase, porque los primeros, fueron los Epson, y que fueron reemplazados con charge. ¿No? Estos charge fueron reemplazados con los Nec, entonces de los primeros cambios, señor Rector en almacén de la filial está abrumando de esos proyectores que ya no sirven, y lo mismo va a suceder con esos equipos ¿No?, nadie quiere en tema de compra, lo que tenemos que hacer es darle de baja resolutiveamente y mandarlos en estas empresas que hemos, que tenemos contrato de deshechos de residuos electrónicos, ellos se encargan de llevar con otros equipamientos lo que esta inservible de los almacenes de aquí, ese es el procedimientos que se sigue de esos proyectores



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

16

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente a ver lo que han presentado en todo caso, no es un proyecto, es un plan, dista mucho de ser un proyecto, primera corrección que tendrían que hacer. Segundo, en este plan no dice todo lo que están hablando, es más, yo, señor presidente, sí pediría que se corrija ese plan, porque en ese plan, al día que está llegando al consejo universitario, en el que estamos tratando este tema, muestra claramente que los equipos están en algo regular no coincide con lo verbalmente que lo están manifestando ahora, entonces, nosotros seríamos más adelante responsables de no haber hecho un procedimiento adecuado, porque, efectivamente, si están tan malos, obsoletos, como dice, donde esté el documento de haberles dado de baja a esos equipos para que nosotros podamos dar luz verde a esto, porque si hay necesidad, nadie niega que hay necesidad. ¿No? Pero me pareciera que no se está respetando los canales o los procedimientos normales de todo lo que ellos mismos están indicando ¿No?, entonces, yo sí pediría que se corrija, señor presidente, porque si ya toditos al cien por ciento, están obsoletos, no se muestra así en el documento que estamos teniendo en mano, la gran mayoría está en el estado regular y bueno, pues, yo sí exigiría que se vea ese detalle gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, precisa señor administrador tenemos que ordenarnos, entonces esto es netamente académico ustedes ejecutan mediante requerimiento me parece bien, entonces yo preguntare al señor vicerrector ¿tenemos un plan de mantenimiento de equipos electrónicos por año?, tenemos o no tenemos; plan operativo simplemente, entonces tenemos que implementar plan operativo electrónico primero, para que esto sea correcto. Yo he pasado todas las molestias. Yo sé que hay un diagnóstico, muy somero, entonces, como hay evaluación y por ejemplo. ¿Quién hace el mantenimiento de esos equipos electrónicos? ¿A una empresa se contrata? O ¿contratamos Profesional especializado?, de repente nos estamos equivocando de repente no es lo llamado para este tipo de mantenimiento, entonces tiene que haber esa secuencia lógica, entonces, sí hay un plan de mantenimiento, tanto como también un plan de para equipos electrónicos de laboratorio tenemos, no la tenemos o me equivoco, no sé. ¿No? Entonces, un poquito ordenarnos para no quedar vacío. Pues, si tenemos un plan anual en mantenimiento de laboratorio y de aula, ahora contratamos a una consultora o un profesional especializado ¿Quién le va a dar la conformidad?, pero sí tenemos un especialista que garantice lo que ha hecho el consulto, bien, pues. Entonces, con qué nos avalamos, simplemente lo tomemos como simple reflexión y pongamos en ese caso y con esa recomendación señor presidente creo que ya puede tomar la decisión de lo que le corresponde no.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que nosotros lo tomamos positivamente los alcances que nos formula en este tema de renovación de equipos en realidad pasa por evaluación de planificación, el requerimiento que formulan temas presupuestales y apoyados con el informe de la parte técnica; nosotros no conocemos, pues el funcionamiento operativo de un equipo, de otro tipo, no somos especialistas. Por eso está justificado con los informes que presentan la parte que corresponde en este caso, específico es la oficina de tecnologías e información. Y que desde el semestre que se ha implementado, las actividades presenciales, no hemos tenido el apoyo que corresponde, y eso hay que ser lo sincero en ese orden de ideas quien ha asumido toda la responsabilidad ha sido logística en coordinación de administración, con todas las limitaciones, ya hemos resuelto al



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

17



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00105

100% de los problemas operativos con los equipos de la parte académica. Le indico que lo vamos a tomamos positivamente en el sentido de que hay que ordenarnos y ahí que ordenamos ¿Cuál sería el procedimiento o debió ser el procedimiento de este de este proceso?, Primero, darle baja a los equipos resolutiveamente. Segundo, después de haber dado de baja recién se formulaba en la necesidad. Y finalmente se procedía con la adquisición, que nos faltó acá, que es el tema del procedimiento de baja de estos equipos, pero ahí hay que ser un poco autocritico en las demoras que tenemos nosotros. En el sentido de que las actividades académicas no esperan de que se cumpla todo ese procedimiento y se programen consejo universitario la aprobación, no sé si se dará, no se dará de consejo universitario dentro de las fechas previstas, y que mientras eso, las unidades académicas que necesitan los proyectores, en este caso, no esperan, pues, vienen los estudiantes, vienen los docentes, tienen los directores, la reclaman que no hay, que etcétera, etcétera, etcétera, eso también hay que tomarlo muy en cuenta. Nosotros lo vamos a tomar en cuenta lo que nos dice, hay que seguir procedimiento, correcto, vamos a seguir procedimiento, en este caso, nos falta, ya teniendo esta información es la baja de estos veintisiete equipos en Andahuaylas, y no solamente dice veintisiete, sino de los equipos que están ahí abrumados en el almacén de Andahuaylas, que han sido cambiados en el dos mil catorce, están desde ahí innecesariamente ocupando ambientes físicos que para la universidad representa costos innecesarios y así como estos hay, otros están ahí abrumados en los almacenes temporales de la universidad. Con relación al plan de mantenimiento, en documentos existen plan de mantenimiento de laboratorios, etcétera, y que los responsables de laboratorios, cada vez que necesitan, adjuntan una petición adjuntando el plan de mantenimiento para nosotros no nos sirve ese documento del requerimiento, porque no precisa, no específica qué tipo de mantenimiento es la que se requiere un determinado equipo, discutíamos hace dos días con planificación, porque habían llamado a una reunión a los laboratoristas, porque en un comité cuando estábamos seleccionando un proveedor para el mantenimiento de un laboratorio de ingeniería, dijimos, ¿Cómo justificamos este servicio?, Si no tenemos información de cuándo se ha comprado el equipo, ¿Cuánto ha sido el costo?, ¿Cuál es el uso que se da este equipo?, Tenemos información de los laboratoristas ¿Cuál es la frecuencia de uso, semanal, mensual, semestral de este equipo?, ¿Cuántos estudiantes hacen uso de esto?, ¿Cuántos docentes hacen uso?, no hay información de ese nivel, solo cuando se los ocurre hablar a un plan de mantenimiento y lanzan como requerimientos, entonces hay algunas cositas sí que hay que ordenarnos en los laboratorios, cada vez que requieren ese tipo de servicios, lo que hace logística es convocar a una cotización como corresponde a las empresas especializadas, cada equipo tiene un servicio que corresponde a los técnicos que conocen ese equipo, ese es el procedimiento que se sigue, y si hace el mantenimiento esas empresas especializadas que finalmente los que certifican son los responsables del laboratorio, nosotros verificamos que ha venido a cumplir con el servicio, y dar conforme a la inconformidad, hay las certificaciones correspondientes, con eso se procede la atención a los pagos, es eso que se sigue el procedimiento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Este, en realidad, es un tema delicado ¿Por qué?, porque el avance de los equipos informáticos se da a diario y obviamente, un equipo, o sea, este, de laboratorio o de otro tipo, va a perder su vida útil por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

18

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00106

obsolescencia, incluso en períodos más cortos, y lo que ha manifestado, señor administrador, creo que hay que tomarlo en cuenta es vital, estar al día con el avance tecnológico, para poder adquirir sin impuestos, vía importación pero para esto, debemos tener el procedimiento, claro y eso es lo que nos está fallando, porque siempre estamos anexando sin un plan simple, cuando debería, estaría previsto. Ojalá que lo que estamos buscando de una gestión por procesos, sede porque estamos esperando también que el alcance es el trabajo que tenemos pendiente aquello; eso nos va a permitir mejorar enormemente y más como la automatización de la universidad, que ya está prácticamente en camino, entonces, que sirva eso para que tengamos que ordenarnos y empezar a anticiparme y prevenir, es mejor que lamentar; en medicina se dice, prevenir es mejor que curar, entonces, la prevención del mantenimiento y la renovación de equipos, debe estar precisamente diseñado en un procedimiento, muchas gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que es un punto importante para ir implementando, claro que la preocupación del administrador es cumplir con lo que se requiere que con el tiempo vamos a requerir también, es bueno en el tema del mantenimiento anual se tiene que fijar tiempos, no podemos dar en cualquier momento el mantenimiento es lo que se tiene que hacer al inicio del año académico; por ejemplo terminamos este semestre ahora en noviembre 24 ahí tenemos un tiempo en la etapa de planificación para la siguiente, en ese tiempo se deberá dar, que cuando vienen los estudiantes todo este ok, entonces, diferenciarlo también los laboratorios, sí es de investigación de nivel de pregrado de formación informativa, ahí no estaría mucha responsabilidad administración de alta precisión y creo tomando esa consideración vamos a superar y que el otro año ya tengamos que evitar eso no y ya sabemos en qué tiempo se va hacer, ya no estaría en apuro como responsable de administración y estaría previsto en que tiempo se va hacer, muchas gracias,

Dra. Carolina Soto Carrión, Bueno yo agradezco al señor administrador, por la aclaración que ha hecho y pues se tiene que cumplir lo que él está diciendo, y qué bueno, porque yo vuelvo a insistir no podemos nosotros dar fácil así directamente a este documento, pues, dado que para darle de baja hay un procedimiento, los que hemos asistido a los al curso, ISO ahora último, pues estamos en alerta, porque si nosotros no entramos dentro del respeto de los procedimientos prácticamente los procesos van a caer, es cierto lo que dice también. Que el estudiante no espera, y finalmente, pero hay responsabilidades académicas. Aunque se moleste el vicerrector, porque eso tiene que prevenirse, pues. ¿Y cuándo tienen que hacer eso? Precisamente en vacaciones. Tienen que hacer allí el mantenimiento de los equipos, ir viendo cómo están, para prever el inicio de nuestra universidad adecuadamente, entonces, yo no podría darle pase a esto, en tanto no se corrija la parte donde dice que el noventa por ciento de los equipos en sí está en el estado regular y si yo quiero dar de baja a un equipo que está en estado regular, yo no puedo terminar arrinconándolo en una esquina, o no sé dónde poniéndolo. Entonces, sí son delicado estos detalles, si fuéramos estados, sería mucho más Entonces, pedirle al señor Donato que la tiene clarita toda esta problemática, de cómo podríamos corregir o subsanar o en caminar esta documentación para que rápidamente se proceda, pues a que se pueda hacer el procedimiento que corresponde, muchas gracias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00107

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo considero, doctora, que lo que estamos discutiendo, está planteado en la resolución y la compra de los veintisiete equipos, o sea, lo demás es un tema que, efectivamente, ponemos nosotros como acuerdo dejarlo sentado a efectos de que se instruye a la dirección general de administración y a la dirección de logística de la universidad, a efecto de que nos alcancen los mecanismos de eliminación o de manejo de aquellos equipos que están quedando obsoletos o en el estado en el cual están y que se requiera su baja, entonces ese es el tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, lo que yo estoy pidiendo, señor presidente, es que para que se haga la compra de esos veintisiete equipos, tiene que estar en la autógrafa adjuntado el procedimiento de baja de estos equipos y no lo está, ¿Cómo podríamos autorizar la compra de estos equipos si no hay el procedimiento previo, señor presidente?, es mi punto de vista, finalmente, yo estoy pidiendo se cambia el contenido de ese plan, porque no es, como dicen, ya Denisse ha indicado de que ya son obsoletos, inclusive, pero no lo muestra, en el documento, sí entonces, yo sí voy a pedir el procedimiento de baja para que se pueda autorizar la compra ¿Cómo voy a autorizar primero y después se va a dar de baja?, no puedo hacer eso responsablemente. Muchas gracias, solamente es mi opinión, respeto al resto. Gracias.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que si hay un acta de bajas la universidad tiene eso, la universidad tiene un comité de altas y bajas, nosotros convocaremos a una reunión del comité de bajas para que, no solamente estos equipos, sino los equipos que ya no sirven que están, abrumados en los almacenes de Andahuaylas, específicamente proyectores y eso daremos resolutiveamente de bajas a través de las empresas que tenemos para el tratamiento de estos bienes.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 221-2023-UTEA-R de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Proyecto de Renovación de Proyectores Multimedia para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, por el monto referencial de S/. 94,500.00. Formando parte de la presente resolución en fojas 13; instruyendo la dirección general de administración y la dirección de logística, efectos de que presenten un plan de baja de los equipos que han sido reemplazados.

2.10. Ratificar la Resolución Rectoral N°222-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 222-2023-UTEA-R de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Bach. BRAYAM ALEXIS GUEVARA VALENCIA, como instructor Deportivo - Voleyball, para el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

20



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 223-2023-UTEA-R de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Bach. BRAYAM ALEXIS GUEVARA VALENCIA, como instructor Deportivo - Voleyball, para el semestre académico 2023-I, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. Surtiendo efecto desde la firma del contrato.

2.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 223-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 223-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 053-2023-UTEA-VRI de fecha 01 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2022 en el grupo DE DOCENTES, que se detalla (...). ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 054-2023-UTEA-VRI de fecha 01 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2022 en el GRUPO DE ESTUDIANTES, que se detalla (...). ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2023-UTEA-VRI de fecha 01 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2022 en el GRUPO DE BACHILLERES, que se detalla (...). ARTICULO CUARTO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que solamente es cuestión de hacer algunas cuestiones respecto de algunas decisiones respecto a la investigación, no soy un erudito en ello pero, sin embargo existen normas, reglas incluso para ponerle el título a una investigación, ahora que la investigación es mucho más exigente, está procurando romper la barrera del conocimiento, todavía tenemos terminaciones que en realidad, pues, deja mucho que desear, a títulos de investigación, entonces, por ejemplo, dice, influencia de la adición de fibra de acero, destilada y fibra de propileno o con las propiedades de completo, FS doscientos ochenta, que logramos por centímetros cuadrados, para pavimento y avenidas, yo no sé cuál será el mensaje que pretenden encontrar el resultado, me gustaría que al menos desde el título le pongamos calidad.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 223-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 053-2023-UTEA-VRI de fecha 01 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2022 en el grupo DE DOCENTES, que se detalla (...). ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 054-2023-UTEA-VRI de fecha 01 de agosto

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00109

de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2022 en el GRUPO DE ESTUDIANTES, que se detalla (...) ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2023-UTEA-VRI de fecha 01 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2022 en el GRUPO DE BACHILLERES, que se detalla (...).

2.12. Ratificar la Resolución Rectoral N° 225-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución rectoral N°225-2023-UTEA-R de fecha 06 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0392-2023-UTEAVRAC de fecha 01 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0230-2023-UTEA-FCS (e) de fecha 31 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional Mag. Anita Del Carmen Martínez Espinoza, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, por mayoría señor presidente.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 225-2023-UTEA-R de fecha 06 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0392-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, los resultados finales contenidos en el Oficio N° 0230-2023-UTEA-FCS (e) de fecha 31 de agosto del año 2023, remitido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud – Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en cumplimiento a la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 276-2023-VRAC-UTEA, sobre invitación directa para el presente semestre académico 2023-I, que forma parte de la presente resolución, en su Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional Mag. Anita Del Carmen Martínez Espinoza, propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", y Artículo Tercero: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

22



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00110

a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas”.

2.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 226-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 226-2023-UTEA-R de fecha 06 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0391-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0921-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 01 de setiembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Mag. Bancetty Silvera Reynaga, docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al cuadro adjunto", Artículo Segundo: 'AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente para que ya no dicte opiniones de repente todo lo que son contratos a dedo, a mejor dicho, directos, yo no estoy de acuerdo. Entonces, yo creo que ya por mayoría nomás se lo ponga.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 226-2023-UTEA-R de fecha 06 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0391-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0921-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 01 de setiembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata del Mag. Bancetty Silvera Reynaga, docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al cuadro adjunto", Artículo Segundo: 'AUTORIZAR, la contrata del profesional propuesto conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANSAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00111

2.14. Ratificar la Resolución Rectoral N°228-2023-UTEA-R.

La secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 228-2023-UTEA-R de fecha 07 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a la Asociación Civil de Graduados de la Universidad Tecnológica de los Andes, inscrito con la Partida N° 11083278, en la Zona Registral N° X - Sede Cusco Oficina Registral Abancay. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° N° 228-2023-UTEA-R de fecha 07 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RECONOCER, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a la Asociación Civil de Graduados de la Universidad Tecnológica de los Andes, inscrito con la Partida N° 11083278, en la Zona Registral N° X – Sede Cusco Oficina Registral Abancay".

2.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 229-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 229-2023-UTEA-R de fecha 11 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0394-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de septiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0606-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 31 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el cambio de régimen de docente de tiempo parcial a tiempo completo, del Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, de la Escuela Profesional de Enfermería - Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución Decanal. Artículo Segundo: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directora de Departamento, Directores y Sub Director de la Escuela Profesional de Enfermería, asignar la carga académica y horarios respectivos". ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen la§ acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 229-2023-UTEA-R de fecha 11 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0394-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0606-2023-UTEA-FCS(e) de fecha 31 de agosto del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el cambio de régimen de docente de tiempo parcial a tiempo completo, del Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, de la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución Decanal. Artículo Segundo: "AUTORIZAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directora de Departamento, Directores y Sub Director de la Escuela Profesional de Enfermería, asignar la carga académica y horarios respectivos".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

24

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

**2.16. Ratificar la Resolución Rectoral N° 230-2023-UTEA-R.**

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 230-2023-UTEA-R de fecha 11 de septiembre de 2023 QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO,- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°406-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N' 0940-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 07 de setiembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de la Mag. María Fuentes Allcahuaman, docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N" 30220, conforme al cuadro adjunto', Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas. Artículo SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTÍFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Con el voto en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 230-2023-UTEA-R de fecha 11 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0406-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0940-2023-UTEA-DFI(e) de fecha 07 de setiembre del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I y la contrata de la Mag. María Fuentes Allcahuaman, docente por invitación directa, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas, quien cumple con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al cuadro adjunto", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica", Artículo Tercero: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".

2.17. Ratificar la Resolución Rectoral N° 231-2023-UTEA-R.

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 231-2023-UTEA-R de fecha 11 de septiembre del 2023; ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Lic.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00113

LUIS CESAR AYVAR CASTRO como jefe de práctica a tiempo parcial, para el semestre académico 2023-I, para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 231-2023-UTEA-R de fecha 11 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Lic. LUIS CESAR AYVAR CASTRO como Jefe de práctica a tiempo parcial, para el semestre académico 2023-I, para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral".

2.18. Ratificar la Resolución Rectoral N° 232-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N°232-2023-UTEA-R de fecha 11 de setiembre del 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0407-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la propuesta de ampliación de contrato en las horas lectivas de conformidad a la propuesta de carga académica para el semestre 2023-1, remitida por la Facultad de Ingeniería, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, de acuerdo a los considerandos y al anexo de carga académica que forma parte de la presente resolución'. Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas". ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 232-2023-UTEA-R de fecha 11 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0407-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la propuesta de ampliación de contrato en las horas lectivas de conformidad a la propuesta de carga académica para el semestre 2023-I, remitida por la Facultad de Ingeniería, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Filial Andahuaylas, de acuerdo a los considerandos y al anexo de carga académica que forma parte de la presente resolución". Artículo Segundo: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

26



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAS
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00114

2.19. Ratificar la Resolución Rectoral N°233-2023-UTEA-R

La secretaria general dio lectura de la Resolución Rectoral N° 233-2023-UTEA-R de fecha 11 de septiembre del 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N°215-2023- UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2023, que dice: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. JOHN FELIX PAZ BENITES, para que dicte Computación a 04 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay" y debe decir: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. JOHN FELIX PAZ BENITES, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 13 de setiembre al 06 de diciembre de 2023 en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay". ARTICULO SEGUNDO. - OISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 233-2023-UTEA-R de fecha 11 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 215-2023-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2023, que dice: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. JOHN FELIX PAZ BENITES, para que dicte Computación a 04 grupos, desde el 11 de setiembre al 04 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay" y debe decir: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato del Ing. JOHN FELIX PAZ BENITES, para que dicte Computación a 02 grupos, desde el 13 de setiembre al 06 de diciembre de 2023, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay".

2.20. Ratificar la Resolución Rectoral N° 234-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 234-2023-UTEA-R de fecha 12 de septiembre de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en parte el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 223- 2023-UTEA-R de fecha 04 de septiembre de 2023, de conformidad a la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 062-2023-UTEA-VRI de fecha 08 de agosto de 2023.

DICE: ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de investigación N°054-2023- UTEA-VRI de fecha 01 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de investigación UTEA 2022 en el GRUPO DE ESTUDIANTES, que se detalla a continuación (...)

DEBE DECIR ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado de investigación N° 054-2023-UTEA-VRI de fecha 01 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de investigación UTEA 2022 en el GRUPO DE ESTUDIANTES, que se detalla a continuación (...)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00115

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 234-2023-UTEA-R de fecha 12 de septiembre de 2023.

2.21. Ratificar la Resolución Rectoral N° 235-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 235-2023-UTEA-R de fecha 12 de septiembre del 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Bach. MARICRUZ MEZA PUMA como responsable de Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por el semestre académico 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral. ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, le preguntaba, no sé si para usted o para la señorita secretaria, Si existe un perfil para asumir los laboratorios de pregrado, porque si vamos a empezar ya con bachilleres, bueno, no sé si están en el perfil o no, prefiero en todo caso abstenerme, en este caso, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo entiendo que el responsable de laboratorio no es un profesional fundamentalmente un cargo técnico, o sea, no debería ser, yo ya he manifestado que no debería ser, Pero en la universidad todavía no nos ordenamos en ese sentido, y es por eso que están considerando esta situación.

Dr. Francisco Medina Raya, Con respecto a esto para aprobar ¿Es para todos los laboratorios o específico?

Secretaria General Abg. Jiovanna Arce del Castillo, indica que solo dice escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Dr. Francisco Medina Raya, Entonces, mediante este proceso, yo llegaría a entender, que es para todos los laboratorios

Dra. Carolina Soto Carrión, no creo.

Dr. Francisco Medina Raya, Entonces, faltaría precisar en la resolución para saber que laboratorio será.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el asunto aquí doctor, es que la señora directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental pidió dos profesionales están marcados, para laboratorio de farmacología y el laboratorio de Biología y Microbiología, para dos laboratorios. El asunto es que yo tenía la solicitud, el señor José, que es bachiller en ingeniería ambiental, para que se le asigne a una plaza acorde a su formación, en coordinación con la señora directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, se le indicó que él podría ir al



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

28



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abg. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00116

laboratorio de Biología y Microbiología, conversando con la señora directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, es que ella le iba a disponer. ¿Por qué?, porque si nosotros sacábamos la resolución estableciendo su específicamente laboratorio, si es que lo cambiaba y vamos a generar de repente desnaturalización, Entonces, es por eso que se ha puesto genérico, a efecto que la directora de Ingeniería Ambiental le asigne el laboratorio y no lo mueva de ahí; ese es el asunto por el que se ha puesto ¿No?, le repito, el pedido de la directora es respecto al laboratorio de químico y farmacología; y laboratorio de Biología y microbiología.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, señor presidente, también voy por esa línea, tiene que estar especificado a qué laboratorio está yendo la responsabilidad de este nuevo contrato de esta persona. Además, señor presidente, creo que, Donato, ya lo dijo: nosotros no tenemos reportado, ni estadísticas de quiénes, cuántas horas al día utilizan esos laboratorios, y tampoco tenemos informes de los requerimientos de mantenimiento de esos laboratorios, entonces, yo no sé para qué se contrata, por eso yo decía. Si estamos empezando a contratar bachilleres, no sé si estamos con un perfil que exija o no exijan, yo desconozco de estas áreas. Porque yo soy también de ambiental, en el laboratorio de química y farmacología, casi ningún docente entra, diría yo, y esa es la razón por la que yo puedo evidenciar que los reactivos ya están inclusive pasados; entonces, eso es preocupante, porque la universidad ha invertido allí una buena cantidad para reactivos, que nadie los ha utilizado y caducado en fecha, entonces, yo sí me preocuparía por ese detalle y no estaría de acuerdo porque no sé si habrá o no perfiles para estos contratos. Gracias.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 235-2023-UTEA-R de fecha 12 de septiembre del 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Bach. MARICRUZ MEZA PUMA como responsable de Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, por el semestre académico 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay. Surtiendo efecto desde la firma del contrato laboral.”

2.22. Ratificar la Resolución Rectoral N° 236-2023-UTEA-R.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución Rectoral N° 236-2023-UTEA-R de fecha 13 de septiembre de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Carta de renuncia voluntaria de fecha 21 de agosto del 2023, presentado por el trabajador no docente JOSEPH STEVEN AZNARAN VERGARA, a partir del 24 de setiembre de 2023, siendo su último día de trabajo el 23 de setiembre de 2023, y consecuentemente, extinguir el Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicio Específico - Contrato N° 2023-00583- SSD.RR.HH-UTEA de fecha 17 de abril de 2023. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

29

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00117

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 236-2023-UTEA-R de fecha 13 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Carta de renuncia voluntaria de fecha 21 de agosto del 2023, presentado por el trabajador no docente JOSEPH STEVEN AZNARAN VERGARA, a partir del 24 de setiembre de 2023, siendo su último día de trabajo el 23 de setiembre de 2023, y consecuentemente, extinguir el Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicio Especifico – Contrato N° 2023-00583-SSD.RR.HH.UTEA de fecha 17 de abril de 2023".

3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327, 0339, 0368, 0372, 0376, 0383, 0404, 0410, 0412, 0413-2023-UTEA- VRAC.

3.1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327-2023-UTEA- VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de agosto de 2023, QUE RESUELVE. - ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR Y ACREDITAR, la participación en la Movilidad Docente del profesional MAG. DEYVIS YOJAN GARCIA CUEVA, docente contratado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Cusco, quien se desplazará a la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON en la ciudad de Cochabamba en el país de Bolivia, del 20 al 26 de agosto del año 2023. ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, la ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI por el importe de S/. 2 000 00 (dos mil y 00/100 soles), para cubrir gastos del seguro internacional de salud y viaje. ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señores consejeros como pueden percibir esto todavía data del 11 de agosto, los programas se han cumplido, por lo tanto, voy a rogarles que se ratifique.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0327-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de agosto de 2023 que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y ACREDITAR, la participación en la Movilidad Docente del profesional Mag. DEYVIS YOJAN GARCIA CUEVA, docente contratado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la filial Cusco, quien se desplazará a la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON en la ciudad de Cochabamba en el país de Bolivia, del 20 al 26 de agosto del 2023, Artículo Segundo: OTORGAR, la ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de s/. 2 000 00 (dos mil y 00/100 soles), para cubrir gastos del seguro internacional de salud y viaje.

3.2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0368 -2023-UTEA- VRAC.

La secretaria general dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0368-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0868-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 22 de agosto del año 2023, que resuelve: "ARTICULO PRIMERO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



- APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata Ing. Gerardo Huaraca Solano y de la Ing. Mery Carmen Hernández Miranda, como docente extraordinario - especialista, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Andahuaylas, según cuadro adjunto. ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica. ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería, director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas. ARTICULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0368-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0868-2023-UTEA-DFI (e) de fecha 22 de agosto del 2023, que Resuelve: Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-I, y la contrata del Ing. Gerardo Huaraca Solano y de la Ing. Mery Carmen Hernández Miranda, como docente extraordinario- especialista, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Andahuaylas, según cuadro adjunto". Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de los profesionales propuestos conforme al Artículo Primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica".

3.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0372-2023-UTEA- VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0372-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0885-2023-UTEA-DFt (e) de fecha 24 de agosto del año 2023, que resuelve: "ARTICULO PRIMERO - APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-1, y la contrata del Ing. Guillermo Vidal Obregón Campos, como docente extraordinario - especialista, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Andahuaylas, según cuadro adjunto." ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica. ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas. ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que conste en acta y como acuerdo, solicitar al Vicerrector Académico que de ninguna manera para los


 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR


 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00119

semestres posteriores se vuelva contratar a ningún profesional que no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0372-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N°0885-2023-UTEA-DfT (e) de fecha 24 de agosto del año 2023, que resuelve: " ARTICULO PRIMERO- - APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, la carga académica del semestre 2023-1, y la contrata del Ing. Guillermo Vidal Obregón Campos, como docente extraordinario - especialista, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, filial Andahuaylas, según cuadro adjunto." ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de la profesional propuesta conforme al Artículo primero de la presente resolución, siempre en cuando exista carga académica. ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de ingeniería, Director de Departamento, Directores y Sub Directores de Escuelas Profesionales, asignar la carga académica y horarios respectivos a los docentes seleccionados a través de las Escuelas Profesionales respectivas.

3.4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0376-2023-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 376-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la relación de postulantes e ingresantes en el proceso de admisión ordinario y extraordinario, en sus diferentes modalidades para el semestre académico 2023- I, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, en cumplimiento al Reglamento y calendario de Admisión, el mismo que forma parte de la presente. ARTICULO SEGUNDO: ELEVAR. al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente. ¿De qué fecha es la emisión del informe de admisión?, por favor, señorita secretaria.

Secretaria General Giovanna Arce Del Castillo, precisa que es el quince de agosto.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 376-2023-UTEA-VRAC de fecha 25 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la relación de postulantes e ingresantes en el proceso de admisión ordinario y extraordinario, en sus diferentes modalidades para el semestre académico 2023- I, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, en cumplimiento al Reglamento y calendario de Admisión, el mismo que forma parte de la presente.

3.5. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0383-2023-UTEA-VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 383-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal No 0900-2023-UTEA-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

32

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



FI, de fecha 28 de agosto del 2023, que resuelve:" ARTICULO PRIMERO - ENCARGAR, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-1, con todas las atribuciones inherentes al cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a los siguientes profesionales:

Mag. Petronila Colque Aguilar Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Agronomía:

Mag. Herbert Rodas Ccopa Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Facultad de Ingeniería, Dirección de la Filial Andahuaylas, para su conocimiento y acciones pertinentes. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0383-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0900-2023-UTEA-FI, de fecha 28 de agosto del 2023, que resuelve:" ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-1, con todas las atribuciones inherentes al cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a los siguientes profesionales:

- **Mag. Petronila Colque Aguilar - Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Agronomía**
- **Mag. Herbert Rodas Ccopa - Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales".**

3.6. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA- VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de septiembre de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PROSPECTO DE ADMISION 2023-II, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES, el mismo que regirá para la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, siendo su contenido en 87 páginas, formando parte de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, oficina de imagen institucional publicar en la página web de la institución, y demás instancias académicas y administrativas de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00121

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, es para el semestre 2023-II ¿Verdad?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Exacto, doctora.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0404-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2023-II, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que registrá para la Universidad Tecnológica de los andes Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, siendo su contenido en 87 páginas, formando parte de la presente resolución”.

3.7. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0410-2023-UTEA- VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0410-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de septiembre de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el COMITÉ DE SEGURIDAD FISICA, en cumplimiento el Reglamento de funciones y responsabilidades de los comités de seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica, el mismo está conformado de la siguiente manera (...); ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente; yo estoy observando al señor Anderson, debido a que ese señor es profesional nombrado en la UNAMBA, y únicamente es tiempo parcial en la UTEA, entonces, no nos estaría garantizando este comité de seguridad ¿No? Porque entiendo que de preferencia tendrían que ser docentes a tiempo completo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que la presencia del Ing. Anderson en su condición de tiempo parcial no lo inhabilita para ser parte de esta comisión teniendo en cuenta que uno es nombrado y el otro a tiempo parcial, yo voy a seguir manteniendo la posición.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, a ver, si nosotros revisamos los reglamentos académicos, la responsabilidad de un docente a tiempo parcial es únicamente asumir carga académica a los docentes de tiempo parcial no se les brinda comisiones adicionales, porque, la verdad, no tendríamos como exigirle las responsabilidades allí, porque únicamente por su temporalidad parcial, asumen solamente carga académica, entonces, yo insisto, señor presidente, puede ir allí al margen de nombres, una persona que sea a tiempo parcial, cuando hay docentes a tiempo completo. Tendríamos que nosotros corregir esto con un profesor de tiempo completo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Creo que mi participación anterior, manifestado mi posición, pero, sin embargo, yo he transitado por la parcialidad como también usted señor presidente, que nunca hemos dejado de ser parte de comisiones e


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

34


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



incluso de asesores de investigación, de jurados y N cosas más, solo nos hemos desempeñado en el ejercicio como es.

Dr. Francisco Medina Raya, Claro, señor presidente, hubiera sido importante docentes de planta en todo caso, un administrativo, si no hubiera no; hubiera sido, pero parece que este en ejercicio y no se hasta que tiempo se está asignando esta comisión, de repente en el próximo que ya no se repita no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se tendría que aclarar que es solamente hasta la finalización del semestre 2023-I, porque no se ha señalado, para efectos de que para el 2023-II que se establezca una nueva comisión en el cual se considere lo planteado por la una doctora Carolina y por el doctor Francisco Medina, n el sentido que, si es que no hay otro, en vez de un docente a tiempo parcial, se me integre con trabajador, no docente, ¿estaríamos de acuerdo a doctora Carolina?

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0410-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el COMITÉ DE SEGURIDAD FISICA, en cumplimiento del Reglamento de funciones y responsabilidades de los Comités de Seguridad Física, Química, Biológica y Radiológica, el mismo está conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA	CARGO
COMITÉ DE SEGURIDAD FISICA						
1	Mag. Ángel Maldonado Mendivil	Bachiller en Ingeniería Civil	Ingeniero Civil	Capacitaciones en Gestión del Comité	Docente Ordinario categoría auxiliar	Presidente
2	Anderson Fernández Núñez	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero Agroindustrial	Maestro en Minería y Medio Ambiente	Docente contratado a T/P	Primer miembro
3	Edison Chiclla Carrasco	Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniero de Sistemas e Informática	Magister en Administración con mención en Gestión Pública	Docente contratado a tiempo completo	Segundo miembro

3.8. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0412-2023-UTEA- VRAC.

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0412-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de septiembre de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. -RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° O1115- 2023-UTEA-FCJCS, de fecha 01 de setiembre de 2023, que resuelve Artículo primero. - Designar, al docente contratado a tiempo completo Mag. Carlos Fuentes Guizado, como responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, quien desempeñara las funciones como tal en el presente semestre académico 2023-I. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ABURIMAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00123

ACUERDO por mayoría, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0412-2023-UTEA-VRAC de fecha 08 de setiembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 01115-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 01 de setiembre de 2023, que resuelve Artículo Primero: Designar, al docente contratado a tiempo completo Mag. Carlos Fuentes Guizado, como Responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, quien desempeñará las funciones como tal en el presente semestre académico 2023-I";

3.9. Oficio N° 0240-2023-UTEA- VRAC.

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 0240-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de septiembre de 2023; con el asunto Servicio de Consultoría (TDR) para estudio de mercado para la creación e implementación de maestrías, diplomado y especializaciones en la escuela de Posgrado. Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de elevar el Oficio N0 081-2023-UTEA-DPDU, sobre servicio de consultoría (TDR) para estudio de mercado para la creación e implementación de maestrías, diplomados y especializaciones en la escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para su determinación ante el Consejo Universitario. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que da cuenta señor presidente de que esto se trata de los TDRs para la ampliación para el estudio de la escuela de posgrado y pienso que es vital aprobar eso porque, ya más de una década que estamos estancados con las cuatro maestrías que no le dan sostenibilidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, para anunciarles también que estoy teniendo problemas de conexión, hace poco no he escuchado todo lo que han podido avanzar, por favor, la comprensión del caso, en lo referente al punto, sí es bueno que nosotros tengamos que evaluar crecer y tener otras alternativas de maestrías, Pero me parece que no es el canal, porque estas maestrías que a la fecha vienen funcionando están ligadas, a una dependencia de las facultades, así se han creado, así lo dijo en la Ley Universitaria también, entonces, son las facultades las que tiene que proponer qué maestrías pueden funcionar adicionalmente a las que tenemos, no que la escuela de posgrado decida nada más así, salvo que sí hayan dentro de esto los proyectos de cada facultad, que están pidiendo las maestrías y, pues, yo no lo haya visto, Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, pero me parece que lo que estoy haciendo la Escuela de Posgrado es plantear los TDRS para contratar un consultor que seguramente se va a encargar de hacer eso a nivel de las escuelas, no es así Dr. Medina?.

Dr. Francisco Medina Raya, Sí señor presidente, me quede con la apreciación de la colega está muy bien, pero es desde el punto de vista organizativo. Pero desde el punto de vista de ejecución, para una previa consultoría es saber qué especialidad. Entonces, tal como su estructura está organizando a nivel de posgrado, todavía no permite trabajar con las facultades. Entonces, tampoco el reglamento general dice eso no, entonces si debe de organizarse, reestructurarse



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

36

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00124

diré sin tocar nombres. Creo que salen perfectamente los ex directores de escuela de posgrado. Entonces mal haríamos cuestionando algo que ha venido funcionando en una etapa inicial, seguimos todavía. Por supuesto que lo vamos a reestructurar, yo soy de la idea, inclusive, hay que implementar, porque no se trata de hablar nada más, cuando su capacidad instalada de una escuela de posgrado no está dada, entonces hay mucho que trabajar de ahí. Entonces, lo que queremos es simplemente, va o no va nuevas maestrías, tiene que ir, yo digo, tiene que ir porque permite generar nuevos ingresos, nuevas atenciones, para la gente que se encuentra en la región y otras regiones vecinas, porque solicitan ellos también y determinar maestrías que no son los mismos que ofertan a las universidades nacionales, inclusive, hay que crear nuevas especialidades que atraigan gente, por ejemplo, innovaciones, me parecería importante que se apruebe esto, porque permite cumplir con todo lo programado, porque si no estaríamos atrasando a un trabajo que sí tiene que dar resultados e ingresos que nos permita estar presente en un campo bastante competitivo, que es importante en la Escuela de Posgrado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, pero me llama la atención lo que dice el doctor Medina, quien es defensor número uno de respetar los procedimientos y acá no estamos pretendiendo respetar los procedimientos. Estas dependencias son de las facultades debió haber una coordinación previa para, pues, sugerir inclusive qué cosas, qué maestrías se podrían crear, porque estoy totalmente de acuerdo, tenemos que crecer, eso es cierto, pero respetando los procedimientos, porque si vamos a tener serios problemas con el relicenciamiento. Mi opinión, señor presidente, es que tiene que venir documentación de las facultades en coordinación con el director de posgrado no está siendo así, yo no estoy de acuerdo. Gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, de acuerdo, respetable, es una opinión de la Vicerrectora, creo que he sido claro, que la estructura orgánica de la escuela de posgrado no permite todavía, entonces, hay que implementar esa reestructuración, entonces, enlazarlos o incorporarlos a las facultades para que este funcione las unidades de posgrado, yo le preguntaría a la colega ¿Funciona unidades de Posgrado actualmente? Con quién coordino, entonces, eso se tiene que tener en consideración tampoco yo no estoy ya, por mayoría, no sé, yo no los entiendo, no puedo ser irresponsables frente a una acción que sí va a generar ingresos Muchas gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sí, bueno, el planteamiento que iba a hacer yo o el sustento tanto como planteamiento que nuestras facultades no están organizadas y, obviamente, no existe la unidad de posgrado, entonces, por ahí debió de implementarse por la escuela de posgrado, y en tanto no está implementada, creo que el camino que ha planteado, el doctor Medina, particularmente, para mí eso es correcto.

Dra. Carolina Soto Carrion, solo una recomendación, señor presidente, para el doctor Medina, sí es bueno, doctor, que usted haga la revisión de la línea de tiempo de la escuela de posgrado, hasta donde yo sé, por supuesto que sí ha existido unidades de posgrado por supuesto, bajo esas figuras se han creado las maestrías que al día de hoy están funcionando, que no siga funcionando, usted tendrían que averiguar por qué razones no está funcionando, pero yo estoy completamente segura que sí ha habido unidades de posgrado funcionando.



Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

37



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00125

porque no nos olvidemos que inclusive hay maestrías que al día de hoy no le hacemos ido brindando por falta de demanda supongo, como es auditoría y como es una maestría de telecomunicación, me parece, creo. Porque están creadas oficialmente, y había unidades de posgrado, entonces, respetemos los procedimientos, vuelvo a decir, muchas gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que las unidades de posgrado no han estado funcionando por supuesto, mi persona no estaba en el cargo. Entonces. ¿De qué se viene hablando de la escuela de posgrado?, en este caso tiene que ver con la escuela de posgrado yo hice el proyecto y lo hice aprobar por mayoría vamos al voto, señor presidente porque ya estoy acostumbrado a repetir, escuela de posgrado se creó en la Asamblea Universitaria, cuando todos se oponían y por mayoría aprobamos ahí está producto de eso es la Escuela de Posgrado, entonces, vamos no sé por qué no implementó, no, ah, ya sabe quién no implementó.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, quisiera que, en todo caso, usted dé la lectura del acuerdo, porque mi posición es tajante, O sea, tampoco es que se diga si aprueba por mayoría en este caso, porque tiene que tiene que sentarse en acta mi participación, señor presidente, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, está figurando, doctora,

Dra. Carolina Soto Carrión, Bueno, usted lo dice, pero no lo ha visto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Haremos constar en acta tal cual.

ACUERDO por mayoría, APROBAR, los Términos de Referencia (TDR) para el contrato de una Consultoría para el estudio de mercado para la creación e implementación de Maestrías, Diplomados, Especializaciones y Cursos Cortos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes”.

Dra. Carolina Soto Carrión, señorita secretaria, la opinión que yo estoy dando está en acta ¿Verdad? Como estoy pidiendo copia de las actas Ok, gracias.

4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056, 058-2023-UTEA- VRAC

4.1. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2023-UTEA- VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO - ENCARGAR, como coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, Docente contratado de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2023-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

38



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00126

Tecnológica de los Andes. Regístrese, comuníquese y archívese, ser firma Dra. Carolina Soto Carrión Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que no me acuerdo en este momento si el docente que propone está contratado a tiempo completo o a tiempo parcial.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 056-2023-UTEA-VRI de fecha 09 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al Mag. Bonifacio Lezano Chiclla, Docente contratado de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2023-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución".

4.2. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N 058-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General dio lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 058-2023-UTEA-VRAC de fecha 22 de agosto de 2023, QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Actividades denominado: " Pasantía en investigación internacional en la universidad UNILASALLISTA (Medellín - Colombia) y en la Universidad de investigación y Desarrollo "UDI" (Bucaramanga - Colombia), y a nivel nacional en la Universidad Nacional de Ingeniería (Lima), Universidad Nacional Agraria la Molina (Lima) y Universidad Andina del Cusco (Cusco), con el fin de fortalecer la gestión para la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) en la UTEA, dirigido a docentes, estudiantes pregrado y semilleros de las Escuelas Profesionales de la UTEA. Formando parte de la presente en (10) folios. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Dirección de Investigación realizar las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las demás instancias pertinentes de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por unanimidad, SE RETIRA por extemporáneo la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 058-2023-UTEA-VRAC de fecha 22 de agosto de 2023.

7.- Oficio N° 152-2023-UTEA-SG

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 152-2023-UTEA-SG de fecha 17 de octubre del 2023, con el asunto solicita aprobación de expedientes; Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su Despacho la aprobación de expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 223 y Título Profesional en una cantidad de 7, haciendo un total de 230. Se propone la fecha de colación en coordinación con el Responsable de Grados y Títulos para el día 24 de noviembre de 2023, Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración. Atentamente secretaria general.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

39

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, solo una sugerencia, bueno lamentablemente, porque no estoy presente, no veo si en mesa estarán al azar los expedientes que siempre le hemos pedido, a Secretaría estén para nuestra revisión correspondiente, porque la última vez que hemos hecho improvisadamente esa revisión, muchos tenían errores, entonces, sí sería bueno que siempre revisemos algunos expedientes, Nada más, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, estamos viendo en mesa doctora algunos expedientes que se ha pedido aleatoriamente.

ACUERDO por unanimidad, APROBAR los expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 223 y Título Profesional en una cantidad de 7, haciendo un total de 230. Siendo la fecha de colación el día 24 de noviembre de 2023.

BACHILLERES			
BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	CARBAJAL	CAYTUIRO	CESAR
2	CASAS	FLORES	RUTH NOEMI
3	CASTRO	HANCCO	AIDE
4	GALINDO	CCASANI	DENNYS
5	GALINDO	CCASANI	JHANS
6	LAURA	BORDA	JAIME
7	OCHOA	GONZALES	JOHN EDUARDO
8	PAREJA	BAZAN	IRENE
9	ROMERO	HUARI	BEATRIZ
10	SAAVEDRA	HUACHACA	MAICOL
11	SAENZ	CARTOLIN	DARWIN ANTONIO
12	SILVA	SERRANO	CLYDE
13	VILCHEZ	SERRANO	JORGE LUIS
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
14	AYMA	REYES	OSCAR FERNANDO
15	APAZA	RIVAS	BETTY MILENI
16	AMAU	FARFAN	ZAHEDY ZUE
17	AGUIRRE	CARRASCO	FRANKLIN
18	ACHAHUI	CAYLLAHUA	RUTH ODALI
19	ARCE	RIVERA	ALMENDRA MARIA
20	BERROCAL	VALVERDE	CENAIDA
21	BUSTAMANTE	SUNI	SEIMI YAMILA
22	CALDERON	QUINTANA	MAYRA YARUT
23	CARDENAS	CHAUCA	JUDIT



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00128

24	CARRASCO	TAPIA	SANDRA
25	CASTILLO	QUISPITUPA	KEVIN
26	CISNEROS	GORDILLO	MITSSI KAREN
27	CONDOR	CUSI	NIMBER ELVIS
28	CRUZ	AUCCAPUMA	MIRIAM ESTRELLA
29	CURI	SOTA	MARIVEL JUSTINA
30	CURO	CONDORI	DANEXA
31	CUSINGA	ALHUAY	YARIT SAYURY
32	CORIMANYA	SALCEDO	SAYDA KAYGO
33	CHIPA	PEDRAZA	JUAN
34	DAZA	LOPEZ	LADY MILAGROS
35	DELGADO	CARBAJAL	VERIT PAMELA
36	ESCALANTE	SUNI	JAIRO HENRY
37	GAMARRA	PALOMINO	ROCIO
38	GARCES	CUELLAR	DANIELA
39	GONZALES	GONZALES	ROCIO VANEZA
40	GUTIERREZ	CASAFRANCA	CINTHIA MELADY
41	GUILLERHUA	LAURA	SARAI
42	HUAMAN	CHALLCO	LIZ FABIOLA
43	HUAMAN	SICUS	ROSMERI
44	HUAMAN	BERROCAL	CARMEN ROSA
45	HUAMAN	LLANOS	SAUL
46	HUAMAN	RAURAU	ANAI MILAGROS
47	HANCO	QUISPE	YULISA
48	HUANCA	CHUPTAYA	GREISY PAOLA
49	HURTADO	QUISPE	KATHERINE
50	HUARACA	SOLANO	YONI
51	JUAREZ	CCORISAPRA	KENNY
52	LEVA	RAMOS	LISBET ROXANA
53	LEON	TRUYENQUE	ABEL
54	LOPEZ	QUISPE	MELANI
55	MARTINEZ	ALARCON	MAURO
56	MARTINEZ	QUISPE	YESICA
57	MAMANI	MELENDEZ	JHAKELINNE EDITH
58	MASI	AGUILAR	NAY RUTH VALERIA
59	MENDOZA	ANCCO	YANET FRESCIA
60	OSCCO	QUINTANA	LIZBETH
61	PACHECO	VENERO	AIRTON DAVID
62	PUMA	CACERES	TANIA LISETH
63	QUISPE	CARAZAS	RUTH MIRIAM
64	QUISPE	ESLACHIN	JOEL ZOSIMO
65	QUISPE	MARTINEZ	FRANKLIN
66	QUISPE	QUISPITUPA	DANY HERNAN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

41



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



67	QUISPE	VILLA	ANDERSON DEYVIS
68	RAMOS	QUISPE	SHARMELY
69	RAMOS	RAMOS	JENIFER FIORELLA
70	RIOS	GARCIA	WALTER
71	RODRIGUEZ	GALLEGOS	KARLA
72	ROJAS	ESPINOZA	MAYORIC JHULIETH
73	SANTOS	SOTO	KATHERIN VALERIA
74	TORRES	ESCALANTE	OSHIN PAMELA
75	UGARTE	ZEVALLS	YESSENIA MARTHA
76	UMERES	HUAMAN	LEDY
77	UTANI	CCAHUANA	PATTY ERIKA
78	VASQUEZ	NOLASCO	NILA
79	VILLA	ARONE	RUTH CARINA

BACHILLER EN DERECHO

N°	APELLIDOS		NOMBRES
80	ABOLLANEDA	ROJAS	ROMEL SERAPIO
81	ALTAMIRANO	MIRANDA	EBER AMERICO
82	AMAO	VIVANCO	WILBER RAUL
83	AYQUIPA	BERRIO	ANA PAOLA
84	BERMUDEZ	TORRES	ROSARIO DEL PILAR
85	BUSTAMANTE	QUISPE	CESAR ANTONIO
86	CARDENAS	ALCARRAZ	SHERIME MEDALID
87	CARDENAS	CARRION	CARLOS ELADIO
88	CCANCCA HUA	MORA	HIVER BERSA
89	CCASANI	SALAZAR	MONICA LILIANA
90	CHACON	BEJAR	ROMY SHAYLENDRA
91	COLLAVINOS	HUANCACHOQUE	VICTOR
92	FARFAN	ARANDO	KARLA MILAGROS
93	FLORES	LEGUIA	EVELIN
94	HORQUE	BLANCO	YHAN FERNANDO
95	HUAMAN	LAYME	JESUS MANUEL
96	HUARI	VARGAS	DORKA ANABEL
97	HUILLCAPANIURA	HUARHUA	LEILA SILVIA
98	HUILLCAS	QUISPE	AMILCAR RENE
99	JARA	MADRID	INDIRA
100	MARTINEZ	HUAMAN	BERESHITH
101	MEDINA	JANAMPA	ANGIE CELESTE
102	MEJIA	SALDIVAR	RODOLFO ALCIDES
103	MENDOZA	HERRERA	JHON YONY
104	MERMA	PUMA	HENRY
105	MOSQUEIRA	CACERES	AMELIA
106	NUÑEZ	GONZALES	ANGELICA ALEXANDRA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

42



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Joviana Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00130

107	NUÑEZ	TORRES	CARLO STEFANO
108	PARHUAY	ALVAREZ	JENNY MARLENI
109	PARDO	ONZUETA	LIZETT
110	PEÑA	VASQUEZ	JAZMIN MELANY
111	PEREZ	ARTETA	EBELIN YAKELYN
112	POZO	SILVERA	MADAERY YANETT
113	RODAS	HUIILCAPUMA	FRANKLIN
114	RUMAJA	SANTOS	MIRIAM ESTELA
115	SORIA	RIVERA	JADIRA ARACELY
116	SURCO	CRUZ	GLADIZ
117	VASQUEZ	ONZUETA	LUZ NERLY
118	VILLACORTA	PABLO	RUTH ESTHER

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	APELLIDOS		NOMBRES
119	ACUÑA	JACOBE	VALENTIN
120	ALTAMIRANO	CENTENO	YEIMILI VICTORIA
121	BERMUDEZ	IÑIGO	LISSET
122	CAYLLAHUA	ESPINOZA	ANA
123	GUTIERREZ	ALTAMIRANO	CROISY DANAH
124	HERMOZA	CASTRO	MARA ROCIO
125	INFANTES	CONDORI	SOE MARJORI
126	LIZARME	BULEJE	KATHERIN
127	PACHECO	ALDAZABAL	MERYL CRISTINA
128	PACHECO	OROSCO	RUTH MARISOL
129	TORRES	ATALAYA	ROXSANA ELISBET

BACHILLER EN ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS		NOMBRES
130	ALARCON	PALOMINO	SARAI
131	ALTAMIRANO	PECEROS	JESY GABRIELA
132	APAZA	SALCEDO	EDUARDO
133	ARIAS	GUEVARA	ROSMERY
134	BORDA	QUISPE	NELY AYDE
135	CALLAÑAUPA	HUAMAN	RUTH
136	CHALLCO	HUANACO	DINA
137	COLQUE	PAUCAR	LAURA
138	ESPINOZA	VELASQUE	ELBIRA
139	FARFAN	CORONEL	MARIA ANTONIETA
140	FLORES	TORRE	DAYNE
141	HANCCO	GAMARRA	EMMA
142	MENCIA	CHIPA	CRISTHIAN
143	MUÑOZ	JORDAN	MERY SCHARLETH



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
43
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00131

144	NOLASCO	QUISPE	JOEL VALENTINO
145	NUÑEZ	MASIAS	YHORDANA
146	SILVA	AVENDAÑO	CRHISTEL KAREN

BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA

N°	APELLIDOS		NOMBRES
147	AULLA	SANCHEZ	MARIANA
148	AYBAR	HUAMANÑAHUI	YANET
149	CONDORI	CCOSCCO	LEYDI IDMONI
150	CORTEZ	RUIZ	SHADIA
151	DAMIAN	DAVALOS	VANESA
152	MIRANDA	MARTINEZ	ROSA MARISOL
153	PALOMINO	CORDOVA	WILMER
154	ROQUE	VASQUEZ	ARLYN MELANY
155	VILLEGAS	CACERES	MARGOTH

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

N°	APELLIDOS		NOMBRES
156	ALHUAY	ASCUE	NIEVES
157	AMACHE	HUAMANI	HECTOR RAUL
158	AUCCAYLLE	DELGADO	ERICK YHOVANI
159	CACERES	IBAÑEZ	DAVID
160	CALDERON	QUINTANA	MABEL TATIANA
161	CARCASI	MOSCOZO	JENNIFER JENNALY
162	CCEÑUA	ANCCO	JAVIER
163	HUACHACA	CORDOVA	LISBETH YESENIA
164	MUÑOZ	PACHECO	EDISON
165	PACCORI	PACOMPIA	ANALY
166	QUINTANA	LOPEZ	GIOVANY SAMUEL
167	REINAGA	HUAMAN	ENRIQUE JHOEL
168	ROJAS	HUAMAN	LEDERSON
169	SERRANO	PATIÑO	ERDELIZ
170	SOLANO	CENTENO	PAMELA
171	TALAVERANO	ALDAZABAL	WILMAR
172	VELASQUEZ	TELLO	ADERSON ARNOLD

BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

N°	APELLIDOS		NOMBRES
173	AGUILAR	HUAYHUA	PATRICIA
174	ALLCCA	CAICHIHUA	DAVID
175	ATAMARI	ENRIQUEZ	PEGGY
176	AUCCAYLLA	BEJAR	EDWIN
177	AVENDAÑO	VARGAS	FEDERICHS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

44

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIMAC
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00132

178	BASILIO	TAPIA	DELIA
179	CHAVEZ	PALOMINO	JHORMAN
180	CONTRERAS	ACHULLI	FRANKLIN
181	CONTRERAS	HUAMANTICA	FRANK RICHARD
182	CORDOVA	MONTES	ARSENIO
183	FIGUEROA	CHAUCA	CHRISTIAN LUGHY
184	FUENTES	CHAVEZ	CINTHYA LUCERO
185	GARRAFA	MAMANI	ALEXANDER
186	GUZMAN	PILARES	ALEX YULIÑO
187	HUAMAN	MORALES	JOSE NOEL
188	HUAMAN	SAIRE	GRIMANIEL JOSE
189	HUAMANI	GONZALES	LENIS BRAYAN
190	HUAMANÑAHUI	CERVANTES	ALDAIR
191	HUANCA	CHILLIHUANI	NEMIAS
192	HURTADO	CASAVARDE	DARIO DAVID
193	HURTADO	ORTEGA	EDY
194	LEON	ARRIOLA	LENIN ALBERTO
195	LEON	QUISPE	VICTORIANO
196	LLACMA	SANCHEZ	JAIME
197	MAMANI	DIAZ	BRENDA GABRIELA
198	MAQUERHUA	ATANACIO	JULIO CESAR
199	MEJIA	DAMIAN	JUAN PABLO
200	MUÑOZ	HUAMAN	SAID
201	NINA	OROS	MAX BRAULIO
202	NUÑEZ	CHACMANA	IRMA ANAIS
203	PALOMINO	TORRES	JHON ALEX
204	PAMPAÑAUPA	GUTIERREZ	DANTE
205	PATILLA	TOROBEO	JOHN
206	PUMACAYO	LAURA	JOSUE VICENT
207	QUIROGA	OSCCO	SHIRLLIE
208	QUISPE	TELLO	FANY
209	RAMOS	CHOQUETOCRO	GERALDO
210	REYMUNDO	NAVIA	DIANA LUISA
211	SALAS	PHAN	ICCHIAN ALEXANDER DUONG
212	SARMIENTO	OYOLO	URSULA
213	SERRANO	GAMARRA	SHANELLY
214	TELLO	CHOCHOCCA	NILDO
215	TORBISCO	NAVARRO	YENIFER KATHERIN
216	TORRES	MONTERROSO	JAKELINE SADITH
217	VILLAVICENCIO	PALIZA	FLOR JAQUELINE
218	ZEVALLOS	USTUA	MIGUEL ANGEL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

45

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00133

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
219	KCALA	CHOQUEMAMANI	SAUL
220	QUITO	VALLE	SAUL LINO
221	ZEGARRA	ARISTE	KEVIN
BACHILLER EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
222	HUAMAN	PALOMINO	CHARO GRISELDA
223	ROMAN	NAVARRO	APRIL NAOMY
TITULOS			
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	JIMENEZ	RAMOS	AURELIO
2	SARMIENTO	DELGADO	MARISOL
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
3	JIMENEZ	PALOMINO	JENNIFER BEATRIZ
TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
4	SIERRA	CARRASCO	FRANK BRIAN
5	TAPIA	TORRES	KARLA
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
6	RUIZ	RIOS	GERMAN
7	TAPIA	BLAS	JHONATAN

Siendo 12:30 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL